

**ACCIONES DE COMPASION COLOMBIA ACC
ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2024

Señores

ACCIONES DE COMPASION COLOMBIA ACC
Consejo Directivo

Nosotros, **JAIME ALEXANDER ROMERO RODRIGUEZ** como representante legal y **SAMMY LORENA SAAVEDRA** en calidad de Contador de la **ACCIONES DE COMPASION COLOMBIA ACC**.

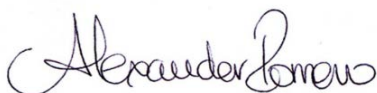
CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera a fecha de preparación, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

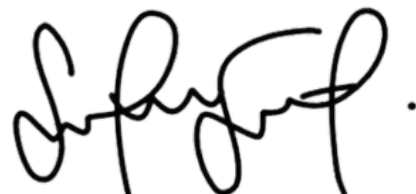
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a fecha de preparación, además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
3. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
4. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Cordialmente,



JAIME ALEXANDER ROMERO RODRIGUEZ
Representante Legal




SAMMY LORENA SAAVEDRA
Contador
T.P.No. 204.728 - T


ACCIONES DE COMPASIÓN COLOMBIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Con corte al 31 de diciembre)
 (Valores expresados en pesos colombianos)

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
ACTIVO			
CORRIENTE	NOTA		
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	1.910.353	6.925.040
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	6	1.860.000	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>3.770.353</u>	<u>6.925.040</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>3.770.353</u></u>	<u><u>6.925.040</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.



Jaime Alexander Romero R.
Representante Legal




Sammy Lorena Saavedra
Contador Público Titulado
TP No. 204.728 - T


ACCIONES DE COMPASIÓN COLOMBIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Con corte al 31 de diciembre)
(Valores expresados en pesos colombianos)

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
	NOTA		
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	7	1.010.190	5.735.000
Pasivos por Impuestos corrientes	8	216.000	66.514
		<u>1.226.190</u>	<u>5.801.514</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.226.190	5.801.514
TOTAL PASIVO		1.226.190	5.801.514
		-	-
PATRIMONIO			
Aportes Asociados	9	1.000.000	1.000.000
Utilidad del ejercicio		1.544.163	123.526
Resultados de ejercicios anteriores		123.526	-
Excedente Uso Actividad Meritoria		(123.526)	-
		<u>2.544.163</u>	<u>1.123.526</u>
TOTAL PATRIMONIO		2.544.163	1.123.526
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.770.353	6.925.040

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.



Jaime Alexander Romero R.
Representante Legal

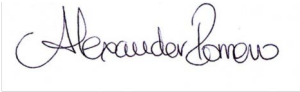


Sammy Lorena Saavedra
Contador Público Titulado
TP No. 204.728 - T


ACCIONES DE COMPASIÓN COLOMBIA
ESTADO DE RESULTADOS
(Período Comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre)
 (Valores expresados en pesos colombianos)

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
	NOTA		
INGRESOS ORDINARIOS	10	19.363.650	82.339.265
COSTO DE VENTAS	11	13.836.413	72.983.703
UTILIDAD BRUTA		5.527.238	9.355.562
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	12	2.854.124	9.400.701
PERDIDA OPERACIONAL		2.673.113	(45.138)
INGRESOS FINANCIEROS	13	312.512	4.622
OTROS INGRESOS	13	-	340.000
GASTOS FINANCIEROS	14	197.376	109.415
OTROS GASTOS	15	1.028.087	28
PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS		1.760.163	190.040
PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	8	216.000	66.514
RESULTADO DEL PERÍODO		<u>1.544.163</u>	<u>123.526</u>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.



Jaime Alexander Romero R.
Representante Legal




Sammy Lorena Saavedra
Contador Público Titulado
TP No. 204.728 - T

**ACCIONES DE COMPASIÓN COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**


(Valores expresados en pesos colombianos)

<u>Concepto</u>	<u>Capital suscrito y pagado</u>	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.000.000	123.526	1.123.526
Excedente Uso Actividad Meritoria	-	(123.526)	(123.526)
Resultado del período	-	1.544.163	1.544.163
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>1.000.000</u>	<u>1.544.163</u>	<u>2.544.163</u>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.



Jaime Alexander Romero R.
Representante Legal




Sammy Lorena Saavedra
Contador Público Titulado
TP No. 204.728 - T


ACCIONES DE COMPASIÓN COLOMBIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre)
 (Valores expresados en pesos colombianos)

	2023	2022
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado del período	1.544.163	123.526
Ajustes a los resultados que no requirieron de la utilización del efectivo:		
Impuesto de renta	216.000	66.514
Capital de trabajo generado por las operaciones del año	1.760.163	190.040
Cambios en el capital de trabajo		
(Aumento) neta en Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Disminución), Aumento neta en pasivos por impuestos por pagar	(1.860.000) (4.791.324)	- 5.735.000
Efectivo neto generado por actividades de operación	(4.891.161)	5.925.040
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
(Disminución) Apropiación de Exedentes actividad meritoria	(123.526)	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(123.526)	-
(Decremento) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(5.014.687)	5.925.040
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del año	6.925.040	1.000.000
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	1.910.353	6.925.040

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.



Jaime Alexander Romero R.
Representante Legal



Sammy Lorena Saavedra
Contador Público Titulado
TP No. 204.728 - T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Valores expresados en pesos colombianos)

NOTA 1 ENTE CONTABLE Y OBJETO SOCIAL

La **ACCIONES DE COMPASION COLOMBIA ACC** La Fundación enfocará sus esfuerzos en la búsqueda de una sólida experiencia de fe en comunidad; planteando una visión sobre el desafío que la Fe expone a las diferentes cosmovisiones planteadas por las culturas y que generan respuestas a las preguntas fundamentales que el hombre se plantea según su contexto cultural, formulando así una experiencia de Fe personal y bajo esta experiencia el desarrollo de una visión más integral, para cada esfera de la sociedad que ayudan en la formación de cultura. La Fundación promoverá la verdad, la justicia y la belleza para la búsqueda de individuos transformados, que transforman sus comunidades, a través del desarrollo de experiencias culturales.,

Asimismo, Desarrollar estrategias de manifestación artística a través de formatos multimedia y multi contenido, que promuevan el objeto de la fundación. Las actividades educativas que desarrollará la entidad son de carácter informal.

La fundación tendrá una duración indefinida.

NOTA 2 BASES DE ELABORACIÓN

Los estados financieros de la entidad se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2012 y publicadas en español hasta el mes de Agosto de 2013; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

La entidad a 31 de diciembre de 2022 culminó el primer año de aplicación normatividad a partir del cual comenzó a llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con el nuevo Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 2, del cual la entidad hace parte.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación, estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las siguientes son las políticas y prácticas contables utilizadas por la entidad, en su contabilidad y en la preparación de sus estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La entidad en sus estados financieros presentará razonablemente la situación financiera, el estado de actividades y el estado de cambios en los activos netos. La presentación razonable será fiel representación de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones de esta política y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en cada política.

La información adicional para revelar cuando sea necesario dará lugar a estados financieros que logren una presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Entidad. Se aplicará cuando el cumplimiento de los requerimientos específicos de las políticas de la entidad o la NIIF sea insuficientes para permitir entender a los usuarios el efecto de transacciones concretas, otros sucesos y condiciones sobre la situación y rendimiento financieros de la entidad.

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de la entidad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y sus correspondientes interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Las estimaciones del Estado de Situación Financiera se realizaron reflejando las condiciones existentes a la fecha del estado financiero. En particular, las estimaciones relativas a precios de mercado, tasas de interés o tasas de cambio, reflejan las condiciones de mercado en dicha fecha.

Hipótesis de Negocio en marcha

La administración de la entidad ha preparado los estados financieros bajo el supuesto que la entidad está en funcionamiento y continuara su actividad dentro del futuro previsible, no tiene incertidumbres significativas, eventos subsecuentes significativos o indicadores de deterioro fundamentales que pudieran afectar la hipótesis de negocio en marcha a 31 de diciembre de 2023.

Frecuencia de la Información

La entidad presentará un juego completo de estados financieros incluyendo información comparativa anualmente del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Moneda Funcional y de presentación

Por el sistema de mercado libre cambiario, la tasa de cambio para la conversión de valores en moneda extranjera a pesos colombianos es aquella que la Superintendencia Financiera de Colombia certifica como "Tasa de Cambio Representativa del Mercado".

La tasa de cambio representativa para el peso colombiano (COP) en términos de dólar estadounidense (US\$) se cotizó a COP. \$ 3.822,05 (2023) y \$ 4.810,20 (2022) por dólar a 31 de diciembre.

Las partidas incluidas en los estados financieros de la fundación se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera "moneda funcional". Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de las partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultado.

Materialidad (Importancia relativa)

La entidad presentara por separado cada clase significativa de partidas similares, así como presentara por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

Las omisiones o inexactitudes de partidas son significativas si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia diferida) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas podría ser el factor determinante.

En todo caso para la entidad no habrá materialidad cuando la cifra represente menos del 4% de la utilidad neta después de la provisión de renta o el 0,5% del total de los ingresos de la entidad, se escogerá la menor.

2.2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo de la entidad comprende el disponible, esto es el efectivo en caja, bancos, cuentas de ahorro y depósitos a corto plazo. Se reconocerán como efectivo o equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a tres (3) meses, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal, el cual se aproxima al valor razonable, representado en la moneda funcional. Los intereses derivados de las cuentas de bancos se reconocen como ganancias.

El importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por esta o que presentan algún tipo de restricción se presentan por separado.

2.3. CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES POR COBRAR

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, de los deudores, la entidad y sus entidades subsidiarias, asociadas o negocios en conjunto, aplicaran las directrices de políticas contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF: NIC 32 – Instrumentos financieros: presentación, NIC 39- Instrumentos financieros: reconocimiento y medición, NIIF 7 – Instrumentos financieros: revelaciones, NIIF 9- Instrumentos financieros y otros estándares relacionados.

En el reconocimiento inicial, la entidad medirá un activo o un pasivo financieros, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sea directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero. Si el valor razonable, del activo o pasivo financiero, en el reconocimiento inicial difiere el precio de transacción, se aplicará lo siguiente:

- a. En la medición inicial, si el valor razonable se manifiesta por un precio cotizado en un mercado activo o pasivo idéntico (es decir, un dato de entrada Nivel 1) o se basa en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercado observables. La diferencia entre el valor razonable y el precio de la transacción se reconocerá como una ganancia o pérdida.
- b. En los demás casos, la diferencia entre el valor razonable y el precio de transacción se registrará como una ganancia o pérdida diferida. Después del reconocimiento inicial, la diferencia será reconocida como una ganancia o pérdida solo en la medida que surja de un cambio de factor (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado tendrían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo.

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción, considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.

Al final de cada período, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

2.4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles utilizados por la entidad en su operación, o para propósitos administrativos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil exceda de un (1) año.

Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un período contable.

Toda inversión en activos que reúnan la definición de propiedades, planta y equipo se debe capitalizar independientemente de su valor económico, en caso de no reunir los requisitos para ser reconocidos con activos fijos, estas partidas se deben reconocer en los resultados del periodo en el que se incurra.

La depreciación se calcula con base en línea recta para reconocer el valor depreciable sobre el estimado de la vida útil de los activos. Los terrenos no se deprecian debido a que se consideran que tiene vida útil indefinida.

Los estimados en relación con el valor residual y la vida útil se evalúan anualmente.

Para las propiedades, planta y equipo sujeto a depreciación se aplica el deterioro de valor, siempre que existan eventos o circunstancias cambiantes que impliquen la revisión de su valor recuperable.

Una pérdida por deterioro es reconocida cuando el valor en libros excede el valor recuperable del activo, el cual es el mayor entre el valor razonable menos los costos para su venta y su valor en uso.

2.5. INTANGIBLES

Son activos identificables sin sustancia material y los cuales incluyen: derechos, licencias de software, marcas, Good Will. Para el reconocimiento de un activo intangible debe cumplir las siguientes condiciones:

- I. El activo debe ser identificable por separado, para el caso de licencias y software que sean separables del hardware.
- II. La entidad debe tener el control sobre el activo.
- III. El valor del intangible debe ser medido razonablemente, el valor nominal acordado con el proveedor o vendedor.
- IV. Debe ser probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad.

Aquellas licencias de software que no sean separables del hardware y sean necesarias para su funcionamiento con equipos de cómputo y servidores, constituirán un mayor valor de estos activos y serán parte de sus costos.

La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período informado.

2.6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Las cuentas por cobrar relativas a impuestos se registran por separado en el estado de situación financiera y corresponden a anticipos de impuestos por retenciones realizadas a la empresa. Estos anticipos se clasifican como un menor valor de las cuentas por pagar por este concepto a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y a la Secretaría de Hacienda Pública, cuando el pasivo es cubierto en su totalidad y su posición neta es activa.

2.6.1. Activo por Impuesto Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se establece utilizando el método de balance, el cual se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales.

El activo por impuesto diferido se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar el activo.

Según la NIC 12, los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos deben ser compensados, si la entidad tiene el derecho de compensar los activos con pasivos del ejercicio y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a los impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal.

Los activos por impuestos diferidos deben medirse utilizando las tasas fiscales que se esperan en el ejercicio en que se realice el activo. Las tasas impositivas y regulaciones fiscales que se utilizarán corresponden a las estipuladas por la entidad estatal reguladora y recaudadora de Impuestos, para Colombia la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

2.7. PASIVO FINANCIERO

Se considera pasivo financiero aquel que presente la forma de una obligación contractual o un contrato que será liquidado o podrá serlo utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la empresa, y que es un instrumento no derivado.

Los préstamos, obligaciones con el público y otros pasivos financieros se reconocen al valor razonable que es generalmente igual al costo en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto:

- I. Aquellos que no superen los términos normales de negociación (30, 60 y 90 días) y no hayan sido cancelados.
- I. Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.
- II. Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
- III. Los contratos de garantía financiera y Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

2.8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar deben registrarse por el valor del bien o servicio recibido incluyendo cualquier descuento. Las cuentas por pagar corrientes se reconocen al costo de la transacción y las no corrientes al valor presente, donde su costo es el valor final de la operación, trayendo los pagos futuros a valor presente.

La entidad medirá sus cuentas y documentos por pagar al final de cada periodo al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo. Se medirán las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado

del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

El Departamento contable revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

2.8.1 Impuesto sobre la renta corriente y diferida

El gasto por impuesto sobre la renta del periodo comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferida. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La entidad, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros.

Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera sean aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondiente a la misma autoridad fiscal.

2.9. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La entidad reconocerá un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro y un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

La empresa define los beneficios a los empleados como todos los tipos de retribuciones proporcionadas a los trabajadores a cambio de los servicios prestados, diferentes a las remuneraciones. Los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo,

beneficios a largo plazo mayor a 1 año, beneficios por terminación de contrato y beneficios Post-empleo.

El pago de pensiones se hace mensualmente a través de un fondo especializado por lo cual no se manejan beneficios Post-empleo. Además, no se otorgan primas o bonificaciones extralegales a largo plazo por lo cual no se manejarían beneficios a largo plazo mayor a 1 año. Siendo así, la entidad sólo cuenta con beneficios a empleados a corto plazo y eventualmente beneficios por terminación de contrato, los cuales serán reconocidos en el periodo en el que se lleven a cabo.

2.10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El reconocimiento de una provisión representa un pasivo calificado como probable, cuyo monto se puede estimar con fiabilidad, pero su valor exacto final y la fecha de pago son inciertos, cuando a raíz de un suceso pasado la empresa tiene la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.

La entidad reconoce las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- II. A raíz de un suceso pasado la entidad tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.
- III. La probabilidad de que la entidad deba desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- IV. Puede realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, incluso en este caso la entidad considerará otros desenlaces posibles de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de certeza de ocurrencia para desembolso de recursos	0%	1 - 50% (Remoto)	51% - 99% (Posible)	100% (Probable)
Revelación	No		No	No
Registro de provisión	No	No		No
Registro de pasivo real	No	No	No	

Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento (DTF) será una tasa antes de impuestos que refleje el valor del dinero en el tiempo.

2.11. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

Los ingresos se reconocen una vez se cumpla el hito correspondiente al desarrollo de la actividad meritoria, registrando así la recepción de recursos por donaciones y/o en la prestación de servicios por el desarrollo del objeto social.

Adicionalmente, se reconoce un ingreso por las distintas actividades siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, si estos pueden ser medidos con fiabilidad.

El monto de los ingresos se reconoce según las tarifas establecidas por cada Gerencia de las unidades de negocio, de acuerdo con lo negociado con el cliente.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos.

La entidad registra por el monto neto los contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquidan por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero. Los contratos que se han celebrado y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar dichos elementos no financieros, se registran de acuerdo con los términos contractuales de la compra, venta o requerimientos de utilización esperados por la entidad.

NOTA 3 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES RELEVANTES

La administración determina estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados, basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la entidad en la preparación de los estados financieros:

Impuesto a la renta

La entidad, y sus asesores legales aplican su criterio profesional para determinar la provisión para el impuesto a la renta. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios.

Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se imputan al impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

Impuesto de renta diferida

El impuesto sobre la renta diferida se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles y el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan.

Deterioro de cuentas por cobrar

La entidad revisa mensualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la entidad realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la entidad.

Provisiones

La entidad realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

NOTA 4 NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS O REVISADAS

El párrafo 30 de la IAS 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores" y el párrafo 27 de la NIF B-1 "Cambios contables y corrección de errores" establecen que las entidades deben revelar nuevas normas adoptadas y su impacto en los estados financieros, así como si hay nuevas IFRS/NIF emitidas pero aún no efectivas, e información relevante para evaluar el posible impacto que su aplicación tendrá en los estados financieros de la entidad en el periodo que se aplique por primera vez.

Por lo anterior; a continuación, presentamos el resumen nueva normatividad incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada de manera obligatoria en periodos posteriores del 1° de enero de 2023 y otras que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024

a) Modificaciones a la IAS 1, Presentación de estados financieros, el Documento Declaración de práctica No 2 de IFRS, Realización de juicios sobre materialidad, y a la IAS 8, Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores - Información a revelar sobre políticas contable Fecha efectiva: 1 de enero de 2023

Las modificaciones tienen como objetivo mejorar la información a revelar sobre políticas contables y ayudar a los usuarios de los estados financieros a distinguir entre cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables. Estas modificaciones incluyen:

- exigir a las entidades que revelen sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas;
- aclarar que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en sí mismos inmateriales y no necesitan ser revelados; y
- aclarar que no todas las políticas contables que se relacionan con transacciones materiales, otros eventos o condiciones son materiales en sí mismas.

El IASB también modificó el Documento de práctica No 2 de la IFRS para incluir orientación y ejemplos sobre la aplicación de la materialidad a las revelaciones de políticas contables

b) Modificaciones a la IAS 12, Impuestos a la utilidad - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción Fecha efectiva: 1 de enero de 2023

Las modificaciones reducen el alcance de la exención del reconocimiento inicial para que no se aplique a transacciones que den lugar a diferencias temporales deducibles y gravables. Como resultado, las entidades deberán reconocer un activo por impuestos diferidos y un pasivo por impuestos diferidos en el reconocimiento inicial por las diferencias temporales asociadas con:

- activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, y
- pasivos por desmantelamiento, restauración y similares, y los montos correspondientes reconocidos como parte del costo de los activos relacionados.

La modificación debe aplicarse a transacciones que ocurran en o después del comienzo del primer periodo comparativo presentado.

c) Modificación a la IFRS 16, Arrendamientos - Arrendamientos con opción de venta y arrendamiento posterior Fecha efectiva: 1 de enero de 2024

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta con arrendamiento posterior para explicar cómo una entidad contabiliza el pasivo del arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción, donde algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

d) Modificación a la IAS 1, Presentación de estados financieros - Pasivos no circulantes con convenants Fecha efectiva: 1 de enero de 2024

Estas modificaciones aclaran cómo las condiciones que una entidad debe cumplir después de la fecha de reporte y en los doce meses posteriores afectan la clasificación de un pasivo.

Los covenants que una entidad debe cumplir en la fecha de reporte o antes afectarían la clasificación como circulante o no circulante, incluso si el covenant solo se evalúa después de la fecha de reporte de la entidad.

e) NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas y NIF C-11, Capital Contable Fecha efectiva: 1 de enero de 2023

Incorpora el tratamiento contable en caso de que en una distribución de dividendos o reembolso de capital mediante activos de larga duración haya una diferencia entre el valor en libros de los activos de larga duración mantenidos para distribuir a propietarios que serán utilizados para liquidar dicha transacción y el pasivo reconocido en la fecha que los dividendos o reembolsos de capital se liquiden. Así mismo, se especifican las revelaciones requeridas derivadas de esta transacción

f) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras Fecha efectiva: 1 de enero de 2023

Modifica la solución práctica para no convertir los estados financieros de la moneda de registro a la moneda funcional, con el fin de hacer una precisión y dejar más claro que en el supuesto que no tengan subsidiarias ni controladoras también deben cumplir el requisito de no tener usuarios que requieran los estados financieros considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

g) Modificaciones que no generan cambios contables

Se realizaron modificaciones en las siguientes NIF, que no generan cambios contables, consecuentemente, no se establece fecha de entrada en vigor, y cuyas modificaciones implican sólo ajustes a la redacción e incorporación de ciertos conceptos:

- NIF B-10, Efectos de inflación
- NIF C-2, Inversiones en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-4, Inventarios
- NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento

h) Marco conceptual

Se modifica la estructura del Marco Conceptual para incluir en una sola NIF las ocho NIF previamente emitidas, relacionadas al Marco Conceptual. Asimismo, se hicieron adecuaciones/precisiones relacionadas con, la reestructuración de la jerarquía y descripción de las características cualitativas de los estados financieros, con la definición de activo y pasivo, con aspectos relacionados con temas de valuación, con requerimientos relacionados con para lograr que los estados financieros que sean útiles a los usuarios y con bases de presentación en cuanto a la compensación y agrupación de partidas de los estados financieros.

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la fundación y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social.

El efectivo y los equivalentes del efectivo son considerados activos financieros porque representan un medio de pago y con base en este se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. También se incluyen las inversiones que tienen un vencimiento original igual o menor a tres (3) meses.

El efectivo y equivalentes del efectivo a 31 de diciembre representan los saldos existentes en la entidad correspondiente a la caja, depósitos bancarios y fondos de inversión líquidos, los cuales fueron catalogados como un instrumento financiero básico y fueron medidos al costo de la transacción:

	2023	2022
Cuentas de Ahorro Bancolombia	<u>1.910.353</u>	<u>6.925.040</u>
	\$ 1.910.353	\$ 159.908

La fundación solamente deposita excedentes en bancos reconocidos con una alta calificación crediticia. El efectivo y equivalentes del efectivo no tienen restricciones de disponibilidad.

NOTA 6 CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta política aplica para cuentas por cobrar a proveedores de bienes y servicios nacionales y del exterior y otras cuentas por cobrar que se encuentran bajo la categoría de instrumentos financieros de tipo activo.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando se transfiere sustancialmente riesgos y beneficios de los productos y/o servicios independientemente si se ha recibido o no la factura. Las cuentas comerciales por cobrar, se reconocen por el monto nominal de la transacción, menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado.

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre:

	<u>2023</u>
A proveedores	\$ 1.860.000
	<u><u>1.860.000</u></u>

NOTA 7 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta política aplica para cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios nacionales y del exterior y otras cuentas por pagar que se encuentran bajo la categoría de instrumentos financieros de tipo pasivo.

Las cuentas por pagar se reconocen cuando se recibe sustancialmente riesgos y beneficios de los productos y/o servicios independientemente si se ha recibido o no la factura. Las cuentas por pagar comerciales se reconocen por el monto nominal de la transacción, menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado.

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar a 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Honorarios	\$ 1.010.190	\$ 5.000.000
Acreedores Varios	0	735.000
	<u><u>\$ 1.010.190</u></u>	<u><u>\$ 5.735.000</u></u>

NOTA 8 PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición de pasivos por impuestos corrientes se encuentra conformadas por las obligaciones a cargo de las entidades fiscales como lo es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Los impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la imputación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en la ley sobre los gastos no procedentes.

El siguiente es el detalle de los pasivos por impuestos corrientes a 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto de renta y complementarios ⁽¹⁾	\$ 216.000	\$ 66.514
	\$ 216.000	\$ 66.514

⁽¹⁾ Impuesto sobre la renta y complementarios

Para el cierre del año 2023, entraron en vigor los cambios normativos implementados por el nuevo gobierno nacional, mediante la Ley 2277 del 13 de diciembre 2022. A continuación, destacamos las principales modificaciones en materia de Impuesto sobre la renta, aplicable sobre las utilidades corporativas:

- 1) Se mantiene la tarifa general del impuesto de renta para personas jurídicas del 35%.
- 2) Para las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores que tengan una renta gravable superior a 120.000 UVT, se establece una sobretasa de (5) puntos, teniendo una tarifa general del 40 % durante los periodos gravables 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, esta sobretasa estaría sujeta a un anticipo del 100 % cada año.
- 3) Sobretasa para los contribuyentes que se dediquen a las actividades de extracción de hulla (carbón de piedra); extracción de carbón lignito; y extracción de petróleo crudo. La sobretasa solo aplica a quienes tengan una renta gravable superior a 50.000 UVT. Se calculará de manera agregada a las actividades realizadas por vinculadas según el artículo 260-1 del E.T. La sobretasa puede ser del 5 %, 10 % para el caso del carbón lignito y la extracción de hulla (carbón de piedra) y del 15 % para el petróleo crudo, según los precios promedio mensuales de los últimos 120 meses.
- 4) Para los contribuyentes con actividad principal de generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos deberán liquidar (3) puntos adicionales al impuesto de renta y complementario durante los periodos gravables 2023, 2024, 2025 y 2026.

Aplica para las compañías con renta gravable igual o superior a 30.000 UVT, esta sobretasa estaría sujeta a un anticipo del 100 % cada año y deberá pagarse en 2 cuotas iguales anuales en los plazos que fije el reglamento. Adicionalmente, el umbral descrito será añadido para las personas vinculadas bajo los criterios del art 260-1. NOTA: No será aplicable a las pequeñas centrales hidroeléctricas con capacidad instalada igual o menor a 1000 kw.

- 5) A los usuarios industriales de zonas francas aplicarán las siguientes reglas:
 - ✓ A la renta líquida gravable multiplicada por el resultado de dividir los ingresos provenientes de la exportación de bienes y servicios por la totalidad de los ingresos fiscales, excluyendo las ganancias ocasionales, le será aplicable una tarifa del 20% del impuesto sobre la renta.
 - ✓ A la renta líquida gravable multiplicada por el resultado de dividir los ingresos diferentes de aquellos provenientes de exportación de bienes y servicios por la totalidad de los

- ingresos fiscales, excluyendo las ganancias ocasionales, le será aplicable la tarifa general del artículo 240 del Estatuto Tributario.
- ✓ Deberán tener plan de internacionalización en los años 2023 y 2024, de incumplir el plan la tarifa del impuesto de renta será la tarifa general indicada en el inciso 1 del artículo 240 del Estatuto Tributario, aplicará desde el 1 de enero de 2024, se instaura un artículo transitorio para el año 2023.
 - ✓ A los usuarios comerciales les aplica la tarifa general del 35 %.
 - ✓ A los usuarios de Zona Franca con contratos de estabilidad jurídica la tarifa aplicable será la pactada sin poder aplicar deducción del artículo 158-3 del E.T, ni exoneración de aportes del artículo 114-1 del E.T.
 - ✓ Los usuarios industriales que hayan tenido un crecimiento de sus ingresos brutos del sesenta por ciento (60%) en 2022 en relación con 2019 aplicarán la tarifa veinte por ciento (20%) hasta el año gravable 2025.
- 6) Para las empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas, cuya actividad económica y objeto social sea exclusivamente la edición de libros, en los términos de la Ley 98 de 1993, será del 15 %.
- 7) Nuevas tarifas preferenciales:
- ✓ 15% para ingresos percibidos en la prestación de servicios hoteleros, de parques temáticos de ecoturismo y/o de agroturismo, por un término de diez (10) años, contados a partir del inicio de la prestación del respectivo servicio que se realice en los establecimientos señalados y adicionalmente se encuentren ubicados en los municipios de hasta 200.000 habitantes, según el DANE y en los municipios incluidos en los programas de desarrollo PDET y que cumplan con las demás condiciones indicadas en los numerales que proceden.
 - ✓ Se crea la tasa efectiva mínima de tributación del 15%, Cuando la tasa de tributación depurada de los contribuyentes sea inferior al 15 %. El impuesto sobre la renta se incrementará en los puntos porcentuales requeridos para alcanzar la tasa de tributación depurada del 15 %. No aplicara para: sociedades que se constituyeron como ZEZE, ZOMAC, empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta con participación del estado superior al 90 % y APP
- 8) Tarifa especial para dividendos y participaciones recibidas por sociedades:
- ✓ La retención en la fuente a título de renta trasladable al accionista final sociedad nacional pasó del 7,5 % al 10 %.
 - ✓ La tarifa en el impuesto de renta aplicable a dividendos y participaciones pasa para sociedades extranjeras pasó del 10 % al 20 %
 - ✓ La tarifa en el impuesto de renta aplicable a dividendos y participaciones pasa para establecimientos permanentes de sociedades extranjeras pasó del 10 % al 20 %
- 9) Se eliminó el descuento tributario por pago de impuesto de industria y comercio.
- 10) La tarifa de renta por ganancia ocasional pasa del 10% al 15%.
- 11) EL artículo 1.2.1.5.1.36 del Decreto único reglamentario establece una tarifa del 20% para las entidades del Régimen Tributario Especial, cuando la reinversión no se destine en el año

siguiente, cuando el monto de las asignaciones permanentes no ejecutadas y respecto de las cuales no se solicita plazo adicional, la parte que no se invierta en programas de desarrollo. Tendrán carácter de gravable

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) tiene reglamentado la obligatoriedad de adaptar los sistemas de transmisión electrónica para la Facturación, Nómina y Documento Soporte para personas no obligadas a facturar. En cumplimiento a estos requerimientos, la sociedad efectuó la transmisión electrónica de estos documentos, cumpliendo con las fechas establecidas para este fin.

A 31 de diciembre la entidad determinó su impuesto de Renta y Complementarios, de la siguiente forma:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Egresos no procedentes Y/O Resultado antes de impuestos	\$ 1.077.837	\$ 190.040
Tarifa	20%	35%
Renta por el año gravable terminado a 31 de diciembre de:	216.000	\$ <u>66.514</u>
RENTA GRAVADA DEL EJERCICIO	\$ <u>216.000</u>	\$ <u>66.514</u>

NOTA 9 APOORTE SOCIAL

El Aporte Social está conformado por los bienes que en la actualidad posee la Fundación y los excedentes de ingresos sobre egresos acumulados.

El siguiente es el detalle del aporte social de la Fundación a 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Aporte social	\$ <u>1.000.000</u>	\$ <u>1.000.000</u>

NOTA 10 INGRESOS ORDINARIOS

La fundación reconoce ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y, se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso.

Los ingresos ordinarios de la entidad se encuentran conformados de la siguiente manera a 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Actividades de Servicios Comunitarios	\$ 2.780.000	\$ 8.180.550
Servicios en desarrollo de actividad meritoria	16.583.650	<u>74.158.715</u>
	19.363.650	\$ <u>82.339.265</u>

NOTA 11 COSTO

Se reconocen los costos en el estado de actividades cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

Este rubro incluye todos los costos que estén directa o indirectamente relacionados en la prestación de servicios de educación y cuyo valor sea recuperable al momento de realizar la venta. Todos los costos y gastos se deben reconocer cuando son transferidos los riesgos y beneficios de los productos o servicios adquiridos independientemente si se recibe la factura de venta o documento equivalente.

Los Costos de ventas de la Fundación se encuentran conformados de la siguiente manera a 31 de diciembre:

	2023	2022
Costos por viaje en campañas y congresos	\$ 13.836.413	\$ 72.983.703
	\$ 13.836.413	\$ 72.983.703

NOTA 12 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se reconoce un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además puede ser medido con fiabilidad.

El siguiente es el detalle de los gastos de administración a 31 de diciembre:

	2023	2022
Honorarios	\$ 900.000	\$ 0
Impuestos	99.651	308.956
Procesamiento Electrónico (Software Contable)	1.573.273	0
Gastos Legales	119.200	0
Correo Portes y telegramas	0	219.267
Gastos de Viaje, alojamiento y manutención	0	2.880.000
Gastos de Representación y relaciones publicas	162.000	5.992.478
	\$ 2.854.124	\$ 9.400.701

NOTA 13 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS

La fundación reconoce otros ingresos cuando es probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad, se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso, que presentan la siguiente conformación:

	2023	2022
Rendimiento cuentas de ahorros	\$ 1.710	\$ 4.622
Descuentos comerciales	310.802	0
Aprovechamientos	0	340.000
	\$ 312.512	\$ 344.622

NOTA 14. GASTOS FINANCIEROS

Los costos financieros a diciembre 31 comprenden:

		<u>2023</u>		<u>2022</u>
Gastos bancarios	\$	65.756	\$	42.665
Comisiones		131.620		61.758
Descuentos Comerciales		0		4.992
	\$	<u>197.376</u>	\$	<u>109.415</u>

NOTA 15. OTROS GASTOS

El detalle de otros gastos es el siguiente:

		<u>2023</u>		<u>2022</u>
Multas Sanciones	\$	424.000	\$	0
Ajuste al peso		492		28
Otros		603.595		0
	\$	<u>1.028.087</u>	\$	<u>28</u>

NOTA 16 CONTINGENCIA

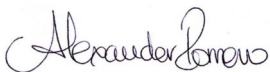
Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023 no reconocen contingencias que puedan afectar los estados financieros.

NOTA 17 EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron hechos posteriores relevantes, después del cierre de los estos estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de su aprobación, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la fundación reflejada en este informe.

NOTA 18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 han sido autorizados por el representante legal. La próxima asamblea de accionistas tiene facultades para su aprobación y autorizar su publicación.



Jaime Alexander Romero R.
Representante Legal



Sammy Lorena Saavedra
Contador Publico Titulado
T.P No. 204.728 - T